Asunción, 11 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 904/17

Señores
ITCS S.A.
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 41/2017 – **"ADQUISICIÓN DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" - ID Nº 337.741"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1682/2017** del 11 de diciembre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado, los **ítems N° 2 y 3** por un monto total de Gs. 95.398.500 (Noventa y cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 5 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Alejandra Flores

De: Raul Ramirez <rramirez@itcs.com.py>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2017 04:37 p.m.
Para: Alejandra Flores; Ventas
CC: Administracion iTCS
Asunto: RE: Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17
Datos adjuntos: ITCS.PDF

Buenas tardes Esc. Alejandra Flores, un placer saludarla, acuso recibo.

Mañana estaremos acercando la documentación pertinente antes del mediodía.

Que tenga un excelente resto de jornada.

Ing. Raúl Ramírez
Gerente de Licitaciones
ITCS S.A.
Marcelino Noutz 861, Bloque A, entre Luis de Granada y Sargento Gauto.
Skype: raul_22
Teléfonos: (595-21) **200-637 / 200-638 / 328-4460**
Móvil: (595-983) 915-243
www.itcs.com.py
www.facebook.com/itcssa
Asunción-Paraguay

De: Alejandra Flores [mailto:aflores@senatur.gov.py]
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2017 4:24 p. m.
Para: Ventas <ventas@itcs.com.py>
Asunto: Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17

Buenas tardes
Se remite Nota SENATUR UOC N° 904/17 Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17 "ADQUISICIÓN DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" ID ° 337.741

Solicitamos cordialmente confirma recepción
Muchas gracias

Esc. Alejandra Flores
Jefa, Dpto. de Licitaciones
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

Nuevo Portal Oficial de Promoción Turística
Visit Paraguay
www.visitparaguay.travel

Asunción, 11 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 906/17

Señores
CALTEC S.R.L.
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 41/2017 – **"ADQUISICIÓN DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" - ID Nº 337.741"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1682/2017** del 11 de diciembre de 2017, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado, el **ítem N° 1** por un monto total de Gs. 34.500.000 (Treinta y cuatro millones quinientos mil).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 5 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Alejandra Flores

De: Patricia Díaz <patriciagisellediaz@gmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2017 04:37 p.m.
Para: Alejandra Flores
Asunto: Re: RV: Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17

Recibido, muchas gracias.
Nos estaremos acercando para la firma del contrato.
Saludos Cordiales.
Patricia Díaz
CALTEC S.R.L.

Libre de virus. www.avast.com

El 11 de diciembre de 2017, 16:30, Alejandra Flores <aflores@senatur.gov.py> escribió:

Buenas tardes

Se remite Nota SENATUR UOC N° 906/17 Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17 "ADQUISICIÓN DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" ID ° 337.741

Solicitamos cordialmente confirma recepción

Muchas gracias

Esc. Alejandra Flores
Jefa, Dpto. de Licitaciones
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

Paraguay
TETÁPY JEHECHAUKA NACIONAL DE TURISMO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
www.visitparaguay.travel

Asunción, 11 de diciembre de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 905/17

Señores
TES INGENIERÍA
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 41/2017 – **"ADQUISICIÓN DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" - ID Nº 337.741" - *Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

En ese sentido conforme a la Resolución Nº 1682/2017 del 11 de diciembre de 2017, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada, siendo adjudicada la firma ITCS S.A. en los ítems N° 2 y 3 por un monto total de Gs 95.398.500; y la firma CALTEC S.R.L. en el ítem N° 1 por un monto total de Gs. 34.500.000, en atención a que el sistema de adjudicación está regido POR ÍTEM.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Direccion de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Alejandra Flores

De:	Microsoft Outlook
Para:	tesingenieria@gmail.com
Enviado el:	lunes, 11 de diciembre de 2017 04:27 p.m.
Asunto:	Retransmitido: Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

tesingenieria@gmail.com (tesingenieria@gmail.com)

Asunto: Comunicación de Adjudicación en el marco de la CD N° 41/17